



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

Que con fecha del 31 de marzo del corriente año vencen las designaciones interinas del personal docente en las asignaturas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales que se menciona en la presente resolución y en cargos aún no provistos por concurso ;y

CONSIDERANDO:

Que siendo menester asegurar la continuidad de los servicios, corresponde designar al personal en cuestión, por el presente año lectivo, a partir del 1 de abril de 2000 y en forma interina hasta el 31 de marzo del 2001 o antes si los cargos fueran provistos por concurso;

Que las presentes designaciones encuadran en las disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93 ;

Que en función de la vigencia del nuevo Plan de Estudios y la coexistencia transitoria del anterior plan, se debe puntualizar la extensión de funciones de los docentes designados para el dictado de aquellas materias residuales, correspondientes al primer año de la carrera ;

Que puestas a consideración, fueron aprobadas por unanimidad ;

Por ello :

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :

Art. 1º. - Designar al siguiente personal docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en las asignaturas que a continuación se mencionan, a partir del 1 de abril de 2000 y en forma interina hasta el 31 de marzo del 2001 ó hasta la provisión del cargo mediante concurso si esto último ocurriere antes, en los cargos y funciones que en cada caso se indica, encuadrando las mismas en las disposiciones del anexo II del Decreto N° 1610/93.

DEPARTAMENTO DERECHO SOCIAL

DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Cátedra A

Profesor Adjunto Dedicación Simple (031): - AB. LUIS REINAUDI (27940).

Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple (032) : AB MARCELO ZARAZAGA (20810); AB. SILVIA DIAZ (31105);

Ayudante de Primera Dedicación Simple (034) : - AB. FEDERICO PROVENZALE (25705); AB. CLAUDIA R. MEDINA (33673); AB. EUGENIO HUGO BIAFORE (D.N.I. N° 16.507.340)

Cátedra B

Profesor Titular Dedicación Semiexclusiva (013): - DR. **HECTOR BLAS DEMICHELIS** (16216), concediéndole al mismo tiempo licencia sin goce de haberes, presupuestariamente, en un cargo de Profesor Titular Dedicación Simple por concurso.

Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple (032): - AB. **DANIEL BRAIN** (21047), AB. **CARLOS ALEJANDRO TOSELLI** (36380)

Ayudante de Primera Dedicación Simple (034): - AB. **MAURICIO ARESE** (31618), AB. **EUGENIO SIGIFREDO** (28037); AB. **NEVY BONETTO DE RIZZO** (37189); AB. **JOSÉ VICENTE OSTOICH** (37188).

DERECHO AGRARIO, FORESTAL Y MINERO.

Cátedra A

Ayudante de Primera Dedicación Semiexclusiva (028):- AB. **LIDIA MEDINA DE BOLLETTA** (28883), concediéndole al mismo tiempo licencia sin goce de haberes, presupuestariamente, en un cargo de Ayudante de Primera Simple por concurso.

Cátedra B

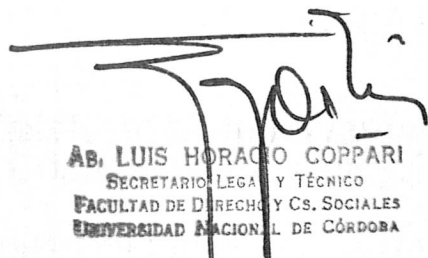
Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva (026): AB. **GRACIELA L. TRONCA** (28644), concediéndole al mismo tiempo licencia sin goce de haberes, presupuestariamente, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Simple por concurso.

Ayudante de Primera Dedicación Semiexclusiva (028): - AB. **MARÍA OFELIA ZAMZEN** (28904), concediéndole al mismo tiempo licencia sin goce de haberes, presupuestariamente, en un cargo de Ayudante de Primera Simple por concurso.

Art. 2º.- Las designaciones de docentes con dedicaciones exclusiva o semiexclusiva, quedan condicionadas al cumplimiento de la presentación y aprobación del Informe de Actividades Académicas 1999 y Plan de Tareas 2000, los cuales, excepcionalmente, se receptorán hasta el día 30 de abril del corriente año.

Art. 3º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Dirección de Administración, Secretaría Académica y Departamento de Derecho Social a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON POYANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 77/00